

Informe Secretarial. 06 de octubre de 2020; Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora ha solicitado corrección del auto admisorio.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

VERBAL 2020-00120-00

DEMANDANTE: YOLANDA VARGAS GONZALEZ.
Sara.rita2964@gmail.com; pmanuel_17@yahoo.com

DEMANDANDO: JOSÉ CLIMACO GARCIA RODRIGUEZ y ROSA SUSANA RODRIGUEZ VELASQUEZ

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., y por ser procedente, se corrige el auto admisorio de la demanda de fecha 28 de julio de 2020, en el sentido de indicar que la demanda es promovida por YOLANDA VARGAS GONZALEZ contra JOSÉ CLIMACO GARCÍA RODRÍGUEZ y ROSA SUSANA RODRIGUEZ VELASQUEZ, y no como quedó allí anotado.

Decretar la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con el FMI 50C-1855010, el cual es denunciado por la parte actora como de propiedad de los demandados; por secretaria librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y tramitese por la parte actora. Déjese constancia del tramite en el expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE